

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA. — No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

PROVINCIA DE LOGROÑO

2454

Se recuerda a los Ayuntamientos que se hallen en descubierito por el servicio de remisión de certificaciones del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas, la obligación en que se encuentran de enviar certificaciones de las cantidades recaudadas por ambos conceptos, separadamente, y reintegradas a razón de 0'25 pesetas cada una, o negativas en el caso de que las mismas sean nulas.

Se pone en conocimiento para evitar las responsabilidades a que hubiera lugar por el no cumplimiento del mencionado servicio.

Logroño, 4 de agosto de 1936.—  
 El Administrador, Vidal Ruiz.

sado y que a continuación se expresan:

- 1.º Un caballo de tres años, tasado en trescientas cincuenta pesetas.
- 2.º Dos vacas de tres años, tasadas en trescientas cuarenta y cinco pesetas cada una, o sea en total seiscientos noventa pesetas.
- 3.º Veintiocho reses lanaras tasadas en treinta y cuatro pesetas una, o sea en total, novecientas cincuenta y dos pesetas.
- 4.º Un cerdo, tasado en setenta y cinco pesetas.
- 5.º Una cabra, tasada en treinta y cinco pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinte de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación arriba indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los semovientes referidos, se hallan en la aldea de Pajares en poder del vecino don Eleuterio Martínez, quien los exhibirá a cuantos lo soliciten.

Dado en Torrecilla de Cameros a cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.—E/ Carlos de la Cuesta. — El Secretario Judicial, Juan Alegre.

EDICTO 2452

## Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TORRECILLA de CAMEROS

2461

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Juez de Instrucción de Torrecilla en Cameros y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza civil del sumario 12 de 1936 seguido por lesiones contra Celestino García Torre vecino de Pajares, Aldea de Lumbreras, y con el fin de prestar fianza de diez mil pesetas señalada para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran declararse pertinentes en la citada causa, se sacan a primera y pública subasta, los semovientes embargados como de la propiedad del mencionado proce-

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Anselmo Zarragolia, de unos 41 años de edad, que fué Presidente de la Asociación protectora de niños asilados de Logroño, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publica-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario número 191 de 1936 que se sigue en el momento, bajo apercibimiento de que si no compareciere, le pasará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a tres de agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción en funciones, Luis Moroy.

2453

Trapero Beltrán, Eladio; hijo de Cayo y de Joaquina, natural de Rentería (Guipúzcoa), de 16 años, domiciliado últimamente en Logroño (Cadedá 7), procesado por robo (Sumario número 159 1936) comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logroño, 3 de agosto de 1936. — El Juez de Instrucción, Luis Moroy.

## Administración Municipal

EDICTO 2457

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

El Rasillo, 4 de agosto de 1936. — El Alcalde, Florencio Fuentes.

2448

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1936 queda expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar durante dichos

días y tres más las reclamaciones que crean justas, pero fundadas en hechos concretos, y en solicitudes al señor Presidente de la Junta, reintegradas con póliza de 1'50, advirtiéndose que transcurrido ese día no se admitirá reclamación alguna.

Ausejo, 1.º de agosto de 1936.—  
 El Alcalde, Pedro Preciado.

2447

Para su provisión en propiedad y por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Sepulturero y Guarda municipal de Campo y monte de esta villa, dotadas con el sueldo anual de ochocientas veintiuna pesetas veinticinco céntimos, satisfechas por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, y los solicitantes han de reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849.

El Rasillo a 3 de agosto de 1936. — El Alcalde, Florencio Fuentes.

## Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

PUEBLO DE SAN ASENSIO 2435

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo, José Blanco Gutiérrez, hijo de Francisco y de Segunda, número uno del sorteo para el reemplazo de 1930, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en el Extranjero.

Logroño, 31 de julio de 1936.—El Gobernador, Emilio Bellod.

Diputación Provincial

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA GESTORA PROVINCIAL

Sesión de 1.º de marzo de 1936

En la Ciudad de Logroño a primero de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, que es la señalada para la toma de posesión de los nuevos Gestores, se reunieron en el Salón de la presidencia de la Excm. Diputación provincial previa convocatoria al efecto y bajo la del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia don Carlos Fernández Shaw, los señores Vocales Gestores don Tomás Bretón Hernández y don María Herrero García por el distrito de Arnedo-Cervera; don César Ruiz Arpón y don Manuel Aznar Moreno, por el de Calahorra Alfaro; don Prudencio Fernández Lacuesta del Val, y don Felipe Zuazo Arenas por el de Haro Santo Domingo; don Domingo Martínez Moreno, don José María Santolalla y don Urbano Anguiano Visairas, por el de Logroño; don Félix Murga Rocandio y don Ignacio Terol Benedicto por el de Nájera-Torrecilla, no concurriendo don Firmo Rubio Torres y don Alfredo Martínez Sánchez, por encontrarse ausentes, designado el primero de ellos por el distrito de Arnedo-Cervera y el segundo por el de Haro Santo Domingo.

Antes de abrirse la sesión el Presidente de la Gestora anterior don Francisco Zuazo, que con el Vicepresidente de la misma don Gregorio Lozano y el Secretario de la Corporación aguardaban en el Salón de la presidencia, se dirigió en sentidas frases al Excmo. Sr. Gobernador por cumplir un deber inherente a su juicio al honoroso cargo que ha desempeñado en la presidencia de la Comisión Gestora que hoy termina su representación, para desear a los nuevos Gestores el mayor acierto y los mayores éxitos en la administración y defensa de los intereses de la provincia, aprovechando el momento para significar a dicha superior Autoridad la complacencia con que han de contribuir todos los riojanos a la gran obra de pacificación de amor y de justicia.

Y, este deber, que cumple gustoso, hacia el señor Gobernador de Izquierda republicana y Gestores también de izquierda, hubiérase cumplido, así bien, con un

Gobernador de derecha republicana y con gestores de derecha, pues, para él—dijo—por encima de derechas y de izquierdas hay algo que flota austero y majestuoso; la Verdad, la Ley, la Moral y la Justicia.

Termino deseándole acierto en el mando y a los Gestores en la administración, asegurando que para las responsabilidades queda aquí en Logroño, dando la mano al Gobernador los señores Zuazo y Lozano, retirándose seguidamente de la Diputación.

Acto seguido pasaron el señor Gobernador y los nuevos señores Gestores al Salón de sesiones en el que había de verificarse el acto de la toma de posesión, que comenzó pronunciando el señor Fernández Shaw unas palabras, en las que dijo que por la intensa emoción que sentía no podía considerarse como discurso, pues a lo sumo sería una brevíssima charla, en la que le interesaba hacer constar la inmensa satisfacción que le producía posesionar a los nuevos gestores en sus cargos, en los que esperaba habrían de cumplir fielmente con su deber.

Se refirió a la necesidad de republicanizar los pueblos, señalando como en España habían triunfado las izquierdas, igual que en esta provincia, en donde se ha visto cómo ha triunfado la República en la capital y en los pueblos importantes.

Manifestó que había visitado ya algunos pueblos, y era su propósito persistir en dichas visitas hasta recorrer toda la provincia, puesto que, además, era este el medio mejor de imponerse de las necesidades de cada uno de ellos.

Hizo expresión de su disposición decidida de que fuera una realidad el cese de toda contienda que pudiera tener complicaciones de gravedad, a cuyo efecto había tomado ya medidas que esperaba resultaran eficaces, para la recogida de toda clase de armas, en lo que había demostrarse inflexible, acudiendo a todos los procedimientos precisos para que las disposiciones de su autoridad sean eficaces.

Saludó a los nuevos gestores y afirmó que el pacto del Frente Popular se ha de cumplir en absoluto y con toda lealtad, pudiendo asegurar también que las enseñanzas del primer bienio y mucho más lo que se ha podido aprender en el segundo, consti-

tuirán un bagaje de política práctica que la República ha de realizar para consolidarse y no dar ocasión a un nuevo asalto a los Poderes por parte de sus más acérrimos enemigos.

Terminó el señor Gobernador haciendo votos fervientes por el éxito de la gestión de los nuevos diputados, declarando realizada la toma de posesión de los señores designados para integrar la nueva gestora provincial.

A continuación don Domingo Martínez Moreno, en nombre de los demás compañeros de Diputación, expresó al señor Gobernador el agradecimiento por haber sido designados para el cargo de gestores, haciendo firma promesa de cumplir con toda lealtad y firmeza el programa con que el Frente Popular ha triunfado en las elecciones de Diputados a Cortes, que han tenido mucha mayor significación que las del doce de abril, por cuanto ha sido más firme y decisivo el triunfo de la causa republicana.

Ese ha de ser—dijo—el programa de los nuevos gestores. Cualquiera otro podría desvirtuar por completo la eficacia de la labor que ha de ser intensamente fecunda, debiendo hacer como medida de rigor y de primordial interés, la republicanización de la Corporación, que en el primer bienio no se hizo, por lo que no podría extrañarse nada de que todas las leyes y disposiciones de la República fueran entorpecidas por la labor del boicotamiento de los funcionarios de todos los organismos del Estado. Y eso no puede sucedernos otra vez, porque de pliego ha de servirnos la experiencia de los dos años últimos.

Se dirigió a los funcionarios de la Diputación a los que dijo que mantener presente que no habrían de ejecutarse represalias, pero que aquél que mostrara tibieza en el asentamiento al régimen y en el cumplimiento exacto de su deber, era preferible dejara el puesto a otro, pues lo que no podía consentirse es que nadie, llamándose empleado de una Corporación, sea un obstáculo a su normal desenvolvimiento.

Dijo que la labor de los gestores actuales ha de ser intensamente republicana, porque sólo así podría hacerse frente a la labor que en la gestora anterior habían realizado los elementos de

derechas, enemigos clásicos de la República.

Terminó renovando al señor Gobernador el saludo más cordial en su nombre y en el de los demás compañeros, a la vez que hacía los ofrecimientos de rigor en cuanto a su seguridad de que a administración de la provincial sería defendida noble, leal y honradamente por los nuevos gestores.

Terminados los discursos, el Secretario de la Corporación hizo entrega de las credenciales respectivas a cada uno de los señores gestores.

El Gobernador civil, señor Fernández Shaw, dió cordialmente la mano a todos los gestores, retirándose del salón.

Suspendida la sesión por veinte minutos, se abrió de nuevo procediéndose a la designación de cargos que, por unanimidad, lo fué en la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Martínez Moreno.

Vicepresidente: Don Urbano Anguiano Visairas.

Diputado visitador del Asilo provincial: Don José María Santolalla

Diputado Visitador del Hospital provincial, Alfredo Martínez Sánchez.

Diputado Delegado para la asistencia de subastas, don Firmo Rubio Torres.

Diputado Presidente de la Junta provincial del Fomento Pecuario, don Felipe Zuazo Arenas.

Vocal del Patronato Profesional de Logroño, don Tomás Bretón Hernández.

Id. id. del de Haro, don Félix Murga Rocandio.

Vocal de la Junta provincial de mejora de caminos vecinales, don César Luis Arpón.

Vocal de la Junta provincial de mejoras de Montes de los pueblos don Ignacio Terol.

Vocal del Tribunal encargado de resolver los recursos que ante el mismo interpongan los funcionarios municipales don María Herrero García.

Y no conteniendo más asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, acordándose previamente señalar para celebrar la primera ordinaria el miércoles once del mes actual, dando principio el acto a las once.—El Presidente, Domingo Martínez Moreno.—El Secretario, Benigno Macua.

## Jefatura de Aguas

CONCESIONES 2456

Don Ramón Torroba Heredia, como Gerente de la S. A. Electra Recajo solicita la concesión del aprovechamiento con destino a usos industriales de aguas derivadas de los ríos Najerilla y Brieva a que se refieren los anuncios insertos en la «Gaceta de Madrid» de 1.º de abril de 1936 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño del día 14 de dicho mes, para utilizar un caudal de cinco mil ciento cincuenta litros por segundo del río Najerilla y trescientos cincuenta litros por segundo de su afluente el río Brieva, siendo de sesenta y dos metros y medio el desnivel bruto del tramo aprovechado en el río Najerilla y de sesenta y siete metros y sesenta centímetros el desnivel total hasta la derivación en el Río Brieva.

Las obras proyectadas en jurisdicción de Ventrosa y Brieva son: una presa de gravedad de nueve metros de altura sobre el nivel medio del río Najerilla en el emplazamiento frente al punto kilométrico 105,7 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio; el canal de derivación del Najerilla, calculado con una capacidad de 5,5 metros cúbicos por segundo de tiempo, que se desarrolla por la ladera izquierda pasando en túnel la loma de la Vuelta de la Retorna, cruza después el Najerilla con un acueducto de hormigón armado de 85 metros de longitud y después en la ladera derecha en paso inferior al camino vecinal de Brieva, saliendo en túnel a la margen izquierda del Río Brieva donde afluye el canal de derivación de las aguas de éste, lo cruza en acueducto de 53 ms. de longitud y continúa por la ladera derecha del Najerilla con túneles y obras de fábrica de menor importancia hasta el paraje denominado Ordánula donde se emplaza el depósito regulador de 270 metros cúbicos de capacidad, las dos tuberías forzadas de 1'20 metros de diámetro interior y la casa de máquinas para alojamiento de dos grupos de 1800 C. V. de potencia y los correspondientes aparatos de transformación y protección. El Desagüe queda en el extremo de aguas arriba del embalse del Salto de Anguiano.

La presa de derivación del río

Brieva, de 2'50 metros de altura, está emplazada a 1.045 metros del cruce con esta corriente del canal anteriormente descrito y el canal calculado con capacidad para 350 litros por segundo de tiempo sigue la ladera izquierda en todo su desarrollo.

Las tarifas máximas que se trata de implantar para el suministro de fluido eléctrico procedente de este salto son:

Con limitador, desde 2'25 pesetas la lámpara de 16 bujías a 8'00 pesetas la de 50 bujías.

Con contador 0'75 pesetas el kilowatio-hora con mínimo de consumo mensual de 400 pesetas incluido el alquiler del contador de 0'75 pesetas al mes.

Con lámparas fijas de medio watio desde 4'00 pesetas la lámpara de 50 bujías a 50'60 la de 1.000 bujías.

Para calefacción doméstica, 0'25 pesetas el kilowatio-hora y para planchas y aparatos, 0'45 pesetas la misma unidad, sin impuesto ni mínimo de consumo en ambos casos.

Para fuerza motriz con contador, 0'22 pesetas el kilowatio-hora con mínimos de consumo variables desde 0'50 pesetas por H. P. día para motores de hasta 2 H. P., hasta 0'25 pesetas por H. P. día para motores de 11 o más H. P.

Para fuerza motriz a tanto alzado desde 0'75 pesetas el H. P. día para potencias inferiores a 6 H. P. hasta 0'60 pesetas para potencias de 21 o más H. P.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuena del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas, Avenida de la República número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1936.  
—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

## Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

2463

El día 17 del próximo mes de agosto, a las once horas, en los locales que ocupa el Parque de

Intendencia de esta Plaza, se reunirá esta Junta para tratar de adquirir los artículos que al final se detallan y para las plazas que también se indican.

Los pliegos de bases técnicas y legales así como las demás disposiciones complementarias estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en esta capital, calle de San Francisco número 17.

Las raciones a cubrir para el Parque de Intendencia de Burgos y sus Depósitos de Logroño y Pamplona, se entienden lo son para el mes de septiembre próximo.

Los oferentes de combustibles remitirán hasta el día 5 de agosto próximo, las muestras del artículo que ofrezcan, para su análisis y reconocimiento técnico.

El importe de los anuncios en periódicos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán satisfechos por los adjudicatarios.

El suministro para las plazas de Bilbao, Santander, Santoña, Estella y Palencia, para el próximo mes de octubre.

Los artículos que se ofrezcan vendrán referidos a raciones, teniendo en cuenta que la ración de pan es de dos piezas de trescientos quince gramos cada una, la de cebada de cuatro kilos y la de paja de seis kilos.

Si la Superioridad lo estima procedente podrán ser variadas las cantidades que figuran en el presente anuncio.

### ADQUISICIONES

#### Para el Parque de Burgos

Sal, 15 qqms. Leña cocinas, 200 qqms. Leña hornos, 200 qqms. Hulla cocinas, 300 qqms. Hulla hornos, 200 qqms., y 108 litros de petróleo.

#### Para el Depósito de Logroño

Sal, 9 qqms. Leña para hornos, 30 qqms. Antracita, 70 qqms.

#### Para el Depósito de Pamplona

Leña hornos, 110 qqms. Leña cocinas, 105 qqms.

#### Plaza de Bilbao

Pan (raciones) 22.000. Cebada, 5.000 raciones, y 5.000 raciones de paja.

#### Plaza de Santander

18.000 raciones de pan. 3.000 raciones de cebada y 3.000 raciones de paja.

#### Plaza de Santoña

21.000 raciones de pan. 6.000 raciones de cebada y 6.000 de paja.

#### Plaza de Palencia

19.000 raciones de pan. 18.000 raciones de cebada y 18.000 raciones de paja.

#### Plaza de Estella

18.000 raciones de pan. 3.000 raciones de cebada y 3.000 de paja.

Burgos, 31 de julio de 1936.—  
El Secretario.

## Administración de Justicia

EDICTO 2466

Don Luis Moroy y Fernández, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y Presidente en funciones del Tribunal Industrial de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Tribunal Industrial se sigue juicio a instancia de don Luis Marzo Echavarría, don Ramón Luis Yuste Sáenz, doña Juana Lacalle Quijano, doña Alicia Menac Calvo, doña María Luisa Navajas Vallejo, don José Barseñ Martman y don Francisco Rosell Barragán, contra don Jesús y don Juan Evangelista Calvo Sacristán, sobre pago de cantidad por contrato de trabajo, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado se oite a los demandados don Jesús y don Juan Evangelista Calvo Sacristán, de ignorado paradero el primero, para que el día veintisiete del actual a las tres y media de la tarde comparezcan ante este Tribunal Industrial a celebrar el correspondiente juicio verbal que dispone el Código del Trabajo, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo continuará el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se presenten en autos, según dispone el último párrafo del artículo 462 del Código del Trabajo.

El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de citación a don Jesús y don Juan Evangelista Calvo Sacristán.

Dado en Logroño a siete de agosto de mil novecientos treinta y seis.—E/ Luis Moroy.—P. S. M. p. h., ilegible.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Sesión de 31 de enero de 1936

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión Gestora provincial, en la sesión que celebró el día 31 de enero, la cual fué presidida por don Francisco Zuazo, Presidente de la Diputación provincial, y a ella asistieron los diputados señores Begué, Ortíz, Gil y Oñate.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 10 del próximo mes de febrero dando principio el acto, a las diez y media.

Se acordó aprobar los proyectos de los caminos vecinales de «Las Ruedas de Ocón a la carretera de Alcanadre a Ocón con ramal a Oteruelo»; el de Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra y el de Almarza de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.

Autorizar a la Sección de Vías y obras provinciales para que anuncie concurso de ejecución de obras de reparación del camino vecinal de Sauturde a la carretera de Haro a Pradoluengo.

Aprobar el contrato de destajo de empleo de piedra almacenada en el camino vecinal de Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño celebrado con el destajista don Antonio Ausejo, por la cantidad de 993'40 pesetas.

Id. las cuentas de gastos originados en la redacción del proyecto reformado del puente sobre el río Alhama en Aguilar y camino de acceso por un importe íntegro de 255 pesetas.

Reconocer al Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco la subvención de mil pesetas una vez que justifique haber realizado las obras de construcción de dos fuentes para atender al servicio de aquel vecindario.

Abrir concurso para subvencionar a los Ayuntamientos de la provincia, en los gastos que puedan originarles el estudio y redacción del proyecto para solicitar del Estado la oportuna subvención con destino a obras de abastecimientos de aguas.

Informar favorablemente al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia los expedientes y proyectos incoados a

instancia de don Manuel Sáinz, don Luis Ramírez, don Donato Vallejo y doña Pilar Ochagavía para establecer una Central eléctrica en las cercanías de Islallana, y de dos líneas para suministrar energía eléctrica a este pueblo y los de Nalda y Albelda; de la «Cooperativa de Electricidad de Nájera» para establecer una Central eléctrica en la margen derecha de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio y una línea eléctrica de alta tensión que una esta central con la establecida en el Molino de San Julián; de don Eduardo Sáenz de Santander, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que partiendo de la Central que la «Cooperativa de luz eléctrica y fuerza motriz de San Asensio y Hormilleja» posee en Hormilleja, vaya a la finca de Somalo, propiedad del peticionario; y de don Eusebio Martínez Mingo, en nombre y representación de la «Electra Industrial de San Miguel», en solicitud de autorización para instalar tres líneas de transporte de energía eléctrica, una desde Bascoñana (Burgos) a Quintanar de Rioja (Logroño), otra desde Ibrillos (Burgos) a Sotillo de Rioja (Burgos) y la tercera desde el Molino de Redecilla del Camino (Burgos) a Villarita Quintana (Logroño).

Conceder a don Diego Azpeitia Iglesias, Médico de Sala del Hospital provincial, un mes de licencia para ausentarse de la capital, con el fin de contraer matrimonio.

Id. id. al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para abrir un concursillo y enajenar la partida de cinz, hierro viejo inservible que existe en el Asilo provincial.

Dar las más expresivas gracias al señor Delegado de la Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por su donativo de mil pesetas con motivo de la inauguración de sus locales en esta capital, con las que se dió una comida extraordinaria a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la cual fué presenciada por el señor Presidente de la Diputación y de la que todos quedaron altamente satisfechos y agradecidos.

Dar las más expresivas gracias a don Fructuoso Martínez, Industrial de esta capital, por su atención al destinar tres garratones de

vino para los acogidos en la Casa de Beneficencia, con motivo de celebrar su fiesta onomástica.

Acceder a lo solicitado por la Junta provincial de Protección de Menores, solicitando que los menores José María y María Teresa Valliluenga López, naturales y vecinos de Badarán que por cuenta de dicha Junta fueron reingresados en el Asilo provincial el día 17 del presente mes de enero, queden a cargo de esta Diputación que es a la que le corresponde por tratarse de dos niños de 10 y 7 años de edad, huérfanos de madre y cuyo padre Estanislao Valliluenga se halla hospitalizado en este provincial, hechos que justifica con la certificación de defunción de la madre y nacimiento de los menores.

Como aclaración de los artículos 46 y 57 del Reglamento para el gobierno y régimen interior del Asilo provincial, y toda vez que fué nombrado Administrador del mismo el que desempeñaba el cargo de Secretario don Vicente Sáenz Valluerca, se acordó que a dicho Administrador le sustituya en ausencias y enfermedades el señor Interventor administrativo don Lucio Martínez.

Como consecuencia de la vacante producida por fallecimiento del Jefe de Negociado de 2.ª clase don Félix Benito Ibáñez, con destino en la Sección de Intervención, el señor Interventor Jefe de la misma, informa a la Excm. Comisión Gestora provincial que prohibido por Ley hacer nombramiento alguno de personal durante el período electoral, ha estudiado un acoplamiento de personal, que somete a la aprobación de la Excm. Comisión Gestora, si bien por las mismas razones, con carácter provisional, en la forma siguiente:

Designar al Interventor administrativo del Hospital, don Francisco Gonzalo, para que sustituya en ausencias y enfermedades al Interventor de fondos, que sea dicho funcionario a quien se confirme en el desempeño del cargo de la plaza vacante, cesando en sus funciones de Interventor del Hospital y pasando a prestar sus servicios a esta Sección, con la gratificación fija de 1.500 pesetas, en razón a la diferencia de categoría y sueldo con relación a la que corresponde al funcionario que por puesto más elevado debiera ser el sustituto.

Designar al cargo de Interventor

administrativo del Hospital, al oficial 2.º don Luis Navarro, quien prestará además de este servicio, el que actualmente tiene en la oficina provincial de colocación y lucha contra el paro obrero (Delegación provincial de Trabajo) quedando obligado a permanecer en el Hospital desde las nueve a las once y media de la mañana, sin perjuicio de las horas de la tarde que a su juicio sean indispensables para la buena marcha del Establecimiento.

Al propio tiempo y por tener que someterse a una operación quirúrgica, el Oficial 2.º don Hipólito Laspeñas, que se encuentra actualmente al frente del Negociado de pagos, dada la importancia del mismo, debe pasar a este Negociado para que se informe de su marcha, y pueda quedar a su cargo, al Oficial 2.º don Arsenio González, ocupando el puesto de este el temporero don Carmelo Pascual, al servicio de la oficina de Beneficencia, y a cuya vacante será trasladado el Oficial 3.º de esta Intervención don Aureo Cenozo. Y, por último, que el auxiliar don Manuel Huidobro, pase a prestar sus servicios al Hospital provincial, ocupándose su puesto en las oficinas de Intervención con el temporero de dicho Establecimiento don Jesús Mangado, con lo cual, quedan debidamente atendidos los servicios encomendados a la oficina de su cargo.

Significar a don Martín Aragón Corral, vecino de Entrena, que si la Ley no lo prohíbe, por parte de esta Diputación, no hay inconveniente alguno en permitirle quitar de la finca de las «Ontanillas», que lleva en arrendamiento como de la propiedad del asilado que fué Inocente Aragón Orive, las cepas y tres olivos pequeños que en ella existen, con objeto de dedicarla al cultivo de cereal con lo que había de producir mucho más.

Acceder a lo interesado por el señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de que el niño Gregorio Laso Pangua, de 12 años de edad, y acogido en el Asilo, ingrese en el Reformatorio de menores, por ser bastante discolo y fugarse frecuentemente del Establecimiento, para ver de conseguir que reforme su conducta, y rogar al Presidente de dicho Reformatorio se sirva admitirlo en él por cuenta de esta Diputación.

Vista comunicación del Director Médico del Manicomio provincial, participando que han sufrido deterioro dos cuartos de aislamiento de la Sección de mujeres de dicho Manicomio, que es preciso ocupar durante la noche en atención al excesivo número de enfermos hospitalizados, se acordó interesar del señor Arquitecto provincial, que, en evitación de los daños que para las enfermas pudieran presentar dichas habitaciones, proceda al inmediato arreglo de dichas celdas.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para proceder con el personal de la Sección de Construcciones civiles, a la reconstrucción de los pilares de una de las puerias correspondiente a la parte Norte del Asilo provincial que da entrada al patio donde se almacenan el combustible del edificio con el fin de instalar una puerta nueva de más anchura que permita entrar por ella los vehículos que se dedican al transporte de dicho combustible.

Desestimar la instancia de don Dionisio Martínez Fernández, vecino de Villar de Rioja, y becario de esta Excma. Diputación provincial en el Conservatorio Nacional de Música de Madrid, en la que solicitaba el auxilio necesario para tomar un acreditado Profesor de piano.

Admitir en el Asilo provincial a Francisco Pérez Martínez, viudo, de 74 años de edad, natural y vecino de Villarroya, Francisco Corral Gómez, viudo de 65 años de edad, de Casalarreina; Santos Laureano López Campo, viudo de 57 años de edad, de Haro; José Rodríguez Andrés y Asunción Bañuelos Nequeruela, casados de 64 y 63 años de edad respectivamente y vecinos de Islallana.

Acceder a lo solicitado por don Gregorio Martínez García, casado, mayor de edad y vecino de Haro, de reingresar en el Asilo provincial al joven huérfano Manuel Infante Pascual, de 15 años de edad, que por acuerdo de 8 de marzo de 1934 le fué concedido, en atención a que por la situación económica porque atraviesa, no le permite atender a su sostenimiento.

Id. a lo solicitado por don Emiliano Chávarri Gómez, casado, mayor de edad y vecino de Haro, de que le sea concedido el huérfano Manuel Infante Pascual, que se halla en compañía del vecino

de la misma, don Gregorio Martínez García (que le fué concedido en el año 1914) al que cuidarán y educarán como si fuera hijo propio, por tener conocimiento de que el expresado vecino ha solicitado devolverlo nuevamente al Asilo por no poder atender a su manutención.

Admitir en el Asilo provincial al niño huérfano Amador Moreno Flaño, de 9 años de edad, natural de Ausajo.

Se acordó que la estancia en el Manicomio de los dementes Teodoro San Emeterio Garrido, de 26 años de edad, casado, natural y vecino de Calahorra, y Rosario Martínez Llorrente, de 27 años de edad, natural y vecina de Alfaro, sea en concepto de pobres.

Id. id. del demente Teodoro Fernández Orte, soltero, de 18 años de edad, natural y vecino de Alfaro, sea en concepto de pensionista de la tarifa 3.ª, satisfaciendo su padre 1'50 pesetas diarias y por meses adelantados.

Reclamar a don José Díaz Aguilar, vecino de Almería, la cantidad de 546 pesetas por 182 estancias causadas en este Manicomio por su hermano don Francisco Díaz Aguilar.

Significar al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, Comisaría de Gerona, no puede accederse al abono de la cantidad de 13.425 pesetas, que reclama por estancias causadas en el Sanatorio de Martí y Julia, por los dementes Venancio Arranziz Fernández y Felisa Lauroba López, durante los años 1926 al 1935, ambos inclusive, por no haber cumplido lo prevenido en la Real Orden de 30 de mayo de 1901, ni tampoco con lo dispuesto en R. D. de 12 de julio de 1904.

La Comisión quedó enterada del extracto de cuenta de las operaciones practicadas por el Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el mes de enero próximo pasado.

Id. id. de comunicación del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando ha sido sacrificado un cerdo con un peso de 113'200 kilogramos para el consumo de dichos Establecimientos.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de febrero próximo, importante 258.201'12 pesetas.

Id. id. diferentes cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Declarar incursos a los Ayuntamientos deudores del 4.º trimestre de 1935, por aportación municipal forzosa, por el recargo del 7'529 por 100 establecido sobre la misma, por el concierto económico de atrasos, y por anuncios de BOLETIN OFICIAL.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el señor Administrador de la Casa de Beneficencia, en la que expresa los artículos que son necesarios en dicho Establecimiento desde mediados de febrero próximo, se acordó que para la adquisición de los 10.000 kilos de harina y los 1.000 de hoja de maíz, se abra concurso de precios por un plazo de ocho días, y que los restantes artículos se adquirieran por administración en la forma acostumbrada.

Aprobar la nómina de las cantidades que corresponde percibir a los señores encargados del reparto y recogida de hojas declaratorias para la confección del Padrón de cédulas personales del año 1936, importante 1932'20 pesetas.

Id. id. de comunicación del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando que ha recibido del Cajero de la Fábrica de Tabacos de esta capital, la cantidad de 150 pesetas con destino al entierro y funerales de la recogida Mafilde Medina, fallecida el día 6 de diciembre último; de cuya cantidad ha tenido que abonar 27 pesetas al sacerdote don Ricardo Pérez, previo recibo y el resto de pesetas 123 para ingresarlo en Arcas provinciales.

Por varios acreedores han sido presentadas las cuentas de gastos hechos por suministros a los Establecimientos de Beneficencia y otros servicios de la Diputación en el ejercicio de 1935 cuyo importe en total asciende a la cantidad de 39.912'31 pesetas. En el presupuesto ordinario aprobado para el año de 1936, se consignaron además de una partida de 38.000 pesetas para el pago de créditos reconocidos, que en su mayoría no tenían consignación en el presupuesto de 1934, otra partida de 30.000 pesetas con el fin de atender al pago de cuentas que pudie-

ran presentarse después de liquidado el presupuesto anterior de 1935 y que a la vez se considera como exceso en los gastos consignados en el mismo, resultando

en consecuencia, que para las 39.912'31 pesetas que importaban las cuentas presentadas, solo figuraran consignadas las 30.000 de la partida de este ejercicio, quedando por tanto sin consignación la diferencia de 9.912'31 pesetas cuyo importe no puede abonarse a sus respectivos acreedores si no es por medio de una habilitación de crédito acordada por la Excm.ª Comisión Gestora, se acordó que encontrándose conformes las cuentas presentadas, el gasto destinado para atender obligaciones necesarias de urgente realización, procede su aprobación abonándose el importe de las que se incluyen de la partida de 30.000 pesetas que figuran en el presupuesto vigente, dejando pendientes el resto por las 9.912'31 pesetas hasta que se acuerde la forma en que ha de habilitarse el crédito necesario para su pago o apazarlo hasta que se incluya su importe en el primer presupuesto que se forme.

Devolver a los rematantes de servicios de bagajes de los Cantones en que se halla dividida la provincia para el año de 1936 y suministros de artículos, los depósitos definitivos que tienen constituidos para garantía de expresados remates.

Acceder a lo solicitado por don Benito del Pozo, tratante en ganado, de cederle en arriendo en la misma forma que el año anterior las cuadras 3 y 4 que posee esta Corporación en las inmediaciones del ferriol de ganados, o sea durante los días 15 al 28 del próximo mes de febrero y en la cantidad de ciento cinco pesetas.

Anular y clasificar nuevamente las cédulas de los contribuyentes vecinos de Haro; don José María Sáenz López, José Gordón Gómez, Dionisio Alegría, Emilio Blanco, Josefa Agos Gómez, Ricardo Oñate Pérez, Rosa Aréjula y Angel Villar Leiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL. — El Presidente, Francisco Zuazo. — El Secretario, Benigno Macua.

# OBRAS PUBLICAS

# Provincia de Logroño

Mes de julio de 1936

2449

RELACION de las inscripciones de vehiculos de traccion mecanica verificadas durante el expresado mes.

| N.º de matrícula | MARCA     | N.º de cilindros | Potencia en H. P. | FORMA       | PROPIETARIOS              | DOMICILIO                           |
|------------------|-----------|------------------|-------------------|-------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 2241             | Opel      | 6                | 15                | Sedan       | D. José Salazar           | Logroño.—Hotel Comercio             |
| 2242             | Austin    | 4                | 7                 | Sedan       | > Fortunato Redón         | Logroño.—Gallarza, 14               |
| 2243             | Chevrolet | 6                | 21                | Camión      | > Fermín Sáenz            | Calahorra.—Carretera de Logroño, 32 |
| 2244             | Sterling  | 6                | 21                | Omnibus     | > Juan Martínez           | Logroño.—Avenida de Colón           |
| 2245             | Federal   | 6                | 22                | Omnibus     | > Victoriano Pascual      | Nájera                              |
| 2246             | Federal   | 6                | 22                | Omnibus     | > Victoriano Pascual      | Nájera                              |
| 2247             | Austin    | 4                | 7                 | Sedan       | > Martín Barco            | Logroño.—Constitución, 29           |
| 2248             | M. A. N.  | 6                | 33                | Omnibus     | Sdad. Automov. río Alhama | Cervera del río Alhama              |
| 2249             | Chevrolet | 6                | 21                | Camión      | D. Cristóbal Sáez         | Burgos.—Puebla, 7, 3.º              |
| 2250             | Hanomag   | 4                | 11                | Sedan       | > Basilio Jiménez         | Logroño.—Marqués de Murrieta, 41    |
| 2251             | Renault   | 4                | 14                | Sedan       | > Julián de Torre         | Munilla                             |
| 2252             | Mercedes  | 6                | 34                | Camión      | > Valentín de Torre       | Logroño.—Canalejas, 9               |
| 2253             | Renault   | 4                | 11                | Sedan       | > Gerardo Hernández       | Cortes (Navarra)                    |
| 2254             | Opel      | 6                | 15                | Sedan       | > Luis Castellanos        | Logroño.—Peso, 1                    |
| 2255             | Alcyon    | 1                | 2                 | Motocicleta | > Teodoro Ollora          | Haro.—Conde de Haro, 23             |
| 2256             | D. K. W.  | 2                | 7                 | Sedan       | > Clementino Valdazo      | Calahorra.—Los Mártires, 6          |
| 2257             | Opel      | 4                | 10                | Sedan       | > Leandro Vallejo         | Albelda de Iregua                   |
| 2258             | Peugeot   | 4                | 13                | Sedan       | > Angel Jiménez           | Logroño.—Vara de Rey, 11            |
| 2259             | Fiat      | 6                | 36                | Camión      | > Angel Ochoa             | Logroño.—Pérez Galdós, 2            |
| 2260             | Liberty   | 1                | 2                 | Motocicleta | > Vicente García          | San Asensio                         |

Logroño, 1 de agosto de 1936.—El Ingeniero Jefe: P. A., Aurelio Ramírez.

## Diputación Provincial COMISIÓN GESTORA

Sesión de 3 de enero de 1936

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión Gestora provincial, en la sesión que celebró el día 3 de enero, la cual fué presidida por don Francisco Zuazo, Presidente de la Diputación provincial, y a ella asistieron los diputados señores Begué, Ortiz, Gil y Oñate.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como de la extraordinaria, del día 23 de diciembre último, el señor Gil, hizo observar que si no asistió a la referida sesión extraordinaria fué debido a que, extrañado al ver en la Prensa el extracto de la misma, y sin culpar a la presidencia ni a la Secretaría, que siempre han cumplido con la atención de citarle a todas las sesiones que se han celebrado y no recibir la citación de esta, se presentó en la Administración de Correos de Calahorra, para ver en que consistía haberle sido entregada una carta el día 27 de diciembre, cuando di-

cha carta, que era la de citación, llevaba fecha del 21, con membrete de correos tanto de Logroño como de Calahorra, al parecer fechado el 21.

El señor Presidente admitió como buena esta excusa, puesto que nunca ha dudado de la cortesía y caballerosidad del señor Gil, como se lo tiene demostrado en todas las ocasiones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 17 del presente mes, dando principio el acto, a las diez y media.

Aprobar la certificación número 4 cuadruplicada, de obra ejecutada durante el pasado mes de diciembre en las obras de construcción del puente sobre el río Alhama, en Aguilar, y camino de acceso, abonando al contratista don José López 17.240'11 pesetas.

Examinada una instancia suscrita por don Luis Martínez Ariznavarreta, Médico Oftalmólogo y vecino de esta capital, solicitando que, aun no siendo en el presente caso preceptivo, para la interposi-

ción, en su día, del contencioso administrativo, se sirva reponer y rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1935, por el que se resolvió ascender al Médico de Guardia del Hospital provincial don Gonzalo García Baquero a la Superior categoría de Médico Jefe de Sala, cubriendo en esta forma, la vacante producida por fallecimiento de don Ramón Castroviejo Novajas, y amortizando la vacante que resulta del meritado ascenso. Como el acuerdo de que se trata se limitó a correr rigurosamente la escala entre los Médicos del Hospital provincial, recayendo precisamente el ascenso en el Médico de Guardia y Auxiliar de Clínica don Gonzalo García Baquero, en el que concurre la circunstancia de poseer la especialidad de oftalmología y venir prestando servicio a las inmediatas órdenes del finado desde 1933, y ser el más antiguo de los Médicos de Guardia, hechos que comunica el señor Decano del Cuerpo Médico, y que tuvo muy en cuenta la Corporación provincial, amortizando los resultados producidos en virtud del

anterior ascenso, por estimar que el servicio quedaba perfectamente atendido con los Médicos existentes, asunto este que cae dentro de las atribuciones de la Diputación provincial. Y no existiendo por ello vacante alguna que proveer, único caso en que se hubiera dado conocimiento de ella a la Dirección General de Beneficencia, cumpliendo el artículo 4.º del Decreto de 29 de agosto de 1935, que el recurrente supone infringido, se acordó no ha lugar a reponer ni rectificar el acuerdo de 20 de diciembre de 1935.

Dada lectura a la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, respecto a la provisión de la plaza de Aparejador, en el sentido de que la Diputación, debe atenerse a lo prevenido en el artículo 4.º del decreto de 16 de julio del año último, que obliga a estas al nombramiento de dicho aparejador.

Después de una amplia discusión sobre este asunto en el que intervinieron el Presidente señor Zuazo, y los diputados señores Gil, Begué, Oñate y Ortiz, quedó

nombrado aparejador, por mayoría de votos, don José Azofra Gabasa, con el sueldo anual de 3.187 pesetas a que alcanza el 75 por 100 de la gratificación que disfruta el señor Arquitecto provincial.

Acceder a lo solicitado por don José Loma Osorio y Uriarte, Auxiliar temporero de esta Exema. Diputación provincial, en cuanto al cambio de denominación de temporero por la de Auxiliar interino, y desestimar su petición de aumento de sueldo, debiendo continuar percibiendo las dos mil pesetas anuales que tiene asignadas en el presupuesto del año actual.

Examinada una instancia de D. Fernando Bastida Sáenz, peón fijo de los Viveros provinciales, solicitando se busque una fórmula que solucione los efectos de su enfermedad, se acordó estar a lo resuelto en sesión de 31 de mayo de 1935, o sea que, deje de cobrar el jornal cuando no trabaje, reservándole el cargo a los efectos de que pueda reintegrarse al trabajo cuando su estado de salud lo permita, con los mismos derechos que en la actualidad disfruta, mientras se presenta ocasión de poder emplearlo en algún cargo sedentario, que la Diputación deseara que pueda realizarse.

Adjudicar a don Isidro Jover, Industrial, vecino de esta Capital, el suministro de un horno giratorio para la panadería del Asilo provincial, en la cantidad de 6.045 pesetas.

Aceptar la platea dedicada a esta Diputación para la función matinal dedicada a los niños, y organizada por Radio Rioja, y la CLA, abonándose su importe de 17'50 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, y agradecer el envío de localidades para los niños de ambos sexos asilados en la Casa de Beneficencia, a los que se promete agasajar con abundantes juguetes, por cuya atención se les concede así bien una subvención de 150 pesetas, que se abonarán también con cargo a Imprevistos, ya que la Diputación no tiene que preocuparse de la adquisición de juguetes como acostumbraba a realizar en años anteriores.

Conceder autorización al Ayuntamiento de Corporales, para emplear la máquina apisonadora de esta Diputación, que se utiliza en la reparación del camino vecinal de dicha villa, para emplearla en el afirmado de un atajo que se ha

construido por cuenta de aquel Ayuntamiento.

Abrir concurso para publicar la impresión de listas electorales en la rectificación del Censo electoral del corriente año 1936.

Enterada la Corporación con el mayor sentimiento, por oficio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta Capital, del fallecimiento del ilustre Ingeniero don José González Lacasa, autor del proyecto y director de las obras del Pantano de Ortigosa, se acordó constara en acta el sentimiento de la Diputación, y adherirse en un todo a las Cámaras Agrícolas y de Comercio si pensaran en algún homenaje en su memoria, o cualquier otro acto que en este sentido se le dedique para dar fe del agradecimiento de la Rioja.

Autorizar en forma al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, para que concorra a la Asamblea de Ingenieros y Directores de las Secciones de Vías y Obras de las Diputaciones, a fin de recabar de la Junta Nacional del Paro obrero el envío de fondos para la construcción de caminos vecinales, y del Ministerio de Obras Públicas, ampliación de la subvención del Estado para reparación y conservación de los mismos, debiendo ser cargados los gastos que este viaje origine, a la partida consignada para «Viajes por inspección y vigilancia».

Dar las gracias más expresivas a los señores Bezares, Propietarios del Hotel París. Señores Marco y Ramírez, Propietarios del Café del Comercio, don Felipe Villa, Director Gerente de las Bodegas Franco Españolas e Ingeniero Director de la Fábrica de Tabacos, por los obsequios hechos en favor de los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia con motivo de las Pascuas de Navidad, así como a una persona que oculta su nombre y que ha donado cien pesetas en beneficio de los expresados acogidos, acordándose que con estas y otras mil pesetas entregadas por don Julio Castroviejo, vecino de Vitoria, como donación hecha por doña Felisa Espinosa Martínez, recientemente fallecida en El Rasillo de Cameros, se dé un extraordinario en la comida del día 6 de enero, y se entregue 0'25 pesetas en metálico a cada uno de los acogidos de ambos sexos en la Casa de Benefi-

cencia, a fin de que todos ellos resulten beneficiados, cumpliendo con ello los deseos expresados por los donantes.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Segundo Teruel Martínez, viudo, de 75 años de edad, natural y vecino de Calahorra y Modesta Benito Sáenz, viuda, de 77 años de edad, natural de Ocón y vecina de esta Capital.

Admitir con carácter provisional o convencional y no definitivo en el Asilo provincial a María del Carmen Lozano Díez, soltera, de 24 años de edad, natural y vecina de Ortigosa.

Dar traslado al señor Arquitecto provincial, de la comunicación del Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando el conato de incendio en el lavadero del Asilo por si estima necesario proceder a la tasación de las pérdidas materiales sufridas, con el fin de reclamarlas de la Compañía de Seguros de incendios.

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando haber sido sacrificado uno de los cerdos para el consumo de dichos Establecimientos.

La Comisión quedó enterada del extracto del Diario de las operaciones por visitas hechas por el Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales en los caminos vecinales, durante el mes de diciembre del año 1935.

Aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

Finalizado el plazo para presentar proposiciones al concurso de precios para el suministro de patatas al Hospital provincial, durante el primer trimestre del año actual, resulta que se han recibido dos proposiciones, una de don Julio Eguizábal, vecino de Santo Domingo de la Cazalda, comprometiéndose al suministro al precio de 0'25 pesetas kilo, y otra de don Amancio Morga Torrecilla, vecino de Badarán que las ofrece a 0'20 pesetas kilo siendo esta proposición por tanto más ventajosa que la anterior, se acordó adjudicar el repetido suministro a don Amancio Morga Torrecilla, vecino de Badarán, al precio indicado.

Abjudicar definitivamente la

contrata del suministro de huevos para la Beneficencia, leña para cocinas y leche para los Establecimientos provinciales de Beneficencia a los señores don Angel Arriaga a pesetas 4'75 el kilogramo de huevos para la Beneficencia, don Roque Medel a pesetas 0'44 el litro de leche y don Donato Sáenz de Villanueva de Cameros a pesetas 38 la tonelada de leña para cocinas.

Conceder un plazo de 15 días a los Ayuntamientos de Afaro, Calahorra, Camporvin, Cenicero, Huércanos, Manjarrés y Navarrete, para que ingresen las cantidades de que son deudores a la Diputación, comunicándose por oficio, con la advertencia que de no verificarlo dentro del plazo indicado, se les exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar.

Conceder un nuevo plazo de 15 días a los Ayuntamientos de Abalos, Agoncillo, Alesón, Arenzana de Arriba, Bergasa, Briñas, Castroviejo, Cihuri, Cuzcurrita, Entrena, Ezcaray, Foncea, Fonzaleche, Fuenmayor, Gimileo, Hormilla, Molinos, San Vicente, Tormantos, Ventosa y Villamediana, para que ingresen las cantidades, de que son deudores, requiriéndoles de oficio en el que se les advertirá, que si no realizan el ingreso en el indicado plazo se remitirán los antecedentes a los señores Jueces de Instrucción a los efectos de responsabilidad a que hubiere lugar.

Habiendo terminado el 31 de diciembre del año último, el periodo voluntario de cobranza para el ingreso directo en la Caja Provincial de los créditos liquidados a favor de esta Diputación correspondiente al 4.º trimestre de la aportación forzosa; del recargo del 7'529 por 100 establecido sobre la misma; del concierto económico de atrasos, interés de demora y suscripción al BOLETIN OFICIAL, se acordó: 1.º Que procede expedir las certificaciones de descubiertos contra las Corporaciones deudoras requiriéndoles de oficio que se dirigirá por conducto de los Jueces municipales, de los de Instrucción o de los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil, a los Alcaldes de las mismas, para que en el plazo de ocho días a contar de la notificación, realicen el pago, advirtiéndoles que en caso contrario incurrirán en apremio con el 5 por 100 de recargo y embargo del

20 por 100 de todos los ingresos que se verifiquen en sus arcas, cualquiera que sea el concepto y año a que corresponda, y 2.º Que el acuerdo correspondiente se haga saber a los Ayuntamientos morosos por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL el que surtirá los efectos de notificación para la tramitación de las diligencias que con posterioridad deban practicarse en el expediente.

Desestima la instancia de don Juan González Ordoñez, Superior de la Comunidad de Religiosos Carmelitas Descalzos, con residencia en Calahorra, en la que solicitaba le sea rebajada su cédula personal por considerarla excesiva.

Anular las cédulas personales y clasificar nuevamente a los contribuyentes don Eusebio González Sánchez, de Villoslada de Cameros, y doña Luisa García del Moral, de Autol.

Desestimar las reclamaciones hechas sobre su clasificación en sus cédulas respectivas, de don José Jiménez Solana, vecino de Haro; doña Esperanza Abalos, vecina de Logroño; y don José Luis Ulargui Moreno, vecino de Logroño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL. — El Presidente, Francisco Zuazo. — El Secretario, Benigno Macua.

### Diputación Provincial

#### COMISIÓN GESTORA

Sesión extraordinaria de 23 de diciembre del 1935

En la Ciudad de Logroño a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de don Francisco Zuazo, Presidente de la misma, los señores diputados Lozano, Begoé, Ortiz, Oñate.

El señor Presidente hizo observar a los señores gestores que, como en la citación se les indicaba, el objeto de esta reunión extraordinaria es el de formalizar y finalizar todos los asuntos pendientes y obligatorios a esta Comisión Gestora, y sobre todo unir su voto entusiastamente al adop-

tado en la última sesión, haciendo constar el agrado y satisfacción debida a los técnicos empleados de las distintas secciones y subalternos de esta Diputación, que tan admirablemente y contento más cumplieron sus obligaciones y sobre todo al personal de la Sección de Cédulas personales que, con un celo y competencia digno de encomio, han conseguido aumentar la recaudación de este impuesto, uno de los principales ingresos de la Diputación, en la cantidad de 14.405 77 pesetas en el año 1934, y 16.254 30 en el de 1935, por lo que se han hecho acreedores a que se les conceda alguna gratificación por pequeña que sea, para estimular su celo.

Aceptada esta propuesta, se acordó autorizar al señor Interventor de fondos provinciales para fijar la cantidad con que ha de gratificarseles.

Los señores Gestores, a indicación de la Presidencia, acuerdan seguir en sus puestos respectivos para rendir modos y razones del cumplimiento de sus deberes, con lo que creen cumplir el más principal de ellos ante los que hayan de autoderelictos y ante la respetable superior autoridad de la provincia.

El señor Lozano da cuenta de la visita girada por él y el señor Begoé a la Escuela de Pintura establecida recientemente en el Asilo provincial, de la que señalan entusiasmos al ver los muchos adelantos que se observa en los niños asilados ocupados en aquella Escuela, lo cual debe ponderarse en conocimiento de la Sociedad protectora de niños asilados, para su satisfacción, y que ella ayude al sostenimiento de la misma.

Oídas con gusto las explicaciones de los señores Lozano y Begoé, encargados de la inspección y marcha de la escuela de pintura que se estableció para niños asilados, y lo satisfechos que están los señores de la marcha de dichas clases y adelantos observados en los mismos, se acordó participar así a la noble Junta protectora de niños asilados e invitarla a que visite dichas clases, si bien que tenga gusto en ello o lo crea conveniente.

Aceptar la propuesta hecha por los señores Médicos de guardia y auxiliares de Clínica del Hospital provincial, avalada con el favorable informe del señor Médico decano del mismo, respecto a la for-

ma en que han de realizar el servicio completo, con lo quedan satisfactoriamente cubiertas todas las necesidades de asistencia facultativa del Hospital no obstante haber sido amortizada una de las plazas de Médico de guardia de dicho Establecimiento.

Aprobar dos facturas presentadas por don Fortunato Redón, vecino de esta Capital, importantes en junto 366 pesetas, por alquiler de un aparato de radio en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Nombrar encargada de la limpieza de las oficinas de esta Diputación a doña Matilde Muro Orío, vecina de esta Capital, con la asignación diaria de 1'50 pesetas.

Terminó el señor Presidente por mostrar a todos los señores gestores su alta significación, gratitud y afecto obligado por la noble conducta que para él han guardado, y les indicó que, tan pronto como se posesione de cargo el nuevo Gobernador designado para regir los destinos de esta provincia, convendrá con él el día y hora que a esta Autoridad convenga y quiera hacer el honor de presidir la sesión de la Excm. Diputación provincial, para lo cual la presidencia citará a sesión extraordinaria a los señores gestores, a fin de llevar la atención merecida por parte de esta Corporación hacia la primera autoridad gubernativa y para ofrecerle en sesión solemne nuestra cooperación y asistencia para cuanto en dignidad lo juzgue conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL. — El Presidente, Francisco Zuazo. — El Secretario, Benigno Macua.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO 2442

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Roberto Lasheras Martínez, se haudo el 11 de julio interponiendo recurso contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo dis-

puesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.— El Secretario del Tribunal, (ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

### ANUNCIO 2444

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Segundo Alonso Solano fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936.— El Secretario del Tribunal, (ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

### ANUNCIO 2460

Habiendo sido confeccionado el padrón de Cédulas personales para el año actual de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, 5 de agosto de 1936. — El Alcalde, (ilegible).

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

(Continuación)

Vista una instancia suscrita por el señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia, y en la que, en representación de la misma, después de razonar la importancia que tiene para los intereses materiales y morales de la Rioja, la creación de un Centro de Inicativas y Turismo, propone, como complemento a tan laudable idea, que por esta Diputación se restablezca el cargo de Cronista Oficial de la Rioja a favor del benemérito riojano don Pedro González, destacada personalidad en estudios históricos y en especial de los referentes a esta región. La Comisión Gestora, ha acogido con el interés, cariño y simpatía, que merecen tales propuestas; pero en vista de que la labor redactora del proyecto de presupuesto para 1936, estaba ya terminada y en trámite de aprobación definitiva, que surgía, ante lo avanzado de las fechas, se acordó demorar el estudio y resolución del asunto, para con el detenimiento que su importancia requiere, poder resolverlo satisfactoriamente para todos, y en especial de esta Diputación provincial, coincidente en absoluto con el deseo demostrado por la Cámara Oficial de Comercio solicitante, de la creación de un Centro de fomento turístico.

Aprobar las facturas que remite el encargado del Taller Academia de Pintura de la Beneficencia don Policarpo Alonso, por materiales para la misma importante 420'45, de don Gregorio Oca, por transporte de enseres al taller academia de pintura 24. De don Corlos Transchke, por varios materiales para el taller academia pintura 7'50. De don Eduardo M. Carergá por id. id. 20'55 total pesetas 472'50 y que sus importes sean hechos efectivos con cargo a la cantidad de 800 pesetas constituida en depósito por la Sociedad Protectora de Niños asilados.

Id. las relaciones de jornales y materiales que remite la Sección de Construcciones civiles provinciales que han sido abonados por la misma durante las semanas que terminan los días 11, 19, 25 de octubre y 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre últimos, importantes 15'70, 20'75, 98'70, 468'85, 15'70, 153'75, 211'50, 52'50, 374'20, 54, 121'75 y 38'70 pesetas.

Id. id. una factura de don Del-

fin Merino, importante 79'40 pesetas, correspondiente a material de escritorio y dibujo para dicha Sección.

Admitir en el Asilo provincial a Angel Narciso Vallejo Ajamil, casado, de 61 años de edad, natural y vecino de Villamediana; Natalio Remírez Díez, casado de 75 años de edad, natural y vecino de Calahorra; Casimira Adalid Alonso, casada de 77 años de edad, natural y vecina de Viguera.

Significar a Trinidad Toledo Trifol, viuda, de 29 años de edad y vecina de Calahorra, que solicitaba el ingreso en el Asilo provincial en unión de tres hijas menores de seis años, no es posible acceder a lo solicitado por ser antirreglamentario dichos ingresos, y toda vez que para poder accederse tenía que ser sexagenaria.

Dar conocimiento a la Sección de Intervención del fallecimiento de la asilada Matilde Medina Segura, natural y vecina de esta Capital, la cual abonaba la pensión de 75 pesetas mensuales.

Acceder a lo solicitado por Degracias González Lasheras, casado, mayor de edad y vecino de Amposta, de que le sea entregada su sobrina Lucrecia González Fernández, de dos años y siete meses de edad, con el fin de educarla como si fuera hija propia.

Id. id. por Pilar Escalona Pérez, soltera, mayor de edad y vecina de Calahorra de que le sea entregado su hijo José María Escalona Pérez, que dió a luz en la Sala de Maternidad, previo abono de los gastos causados o justificación de pobreza en su caso.

Id. id. por Antonia Herrero Lalinde, vecina de Agullar del Río Alhama de que le sea entregada su hija María Dolores Herrero Lalinde, que dió a luz en la Sala de Maternidad.

Autorizar al Diputado Director del Hospital provincial, don Gregorio Lozano para adquirir una máquina de coser de segunda mano con destino a la sala 5.ª del Hospital provincial.

Admitir en el Manicomio provincial en concepto de pobre a Celedonia Nestares Vélez, soltera, de 24 años de edad, natural y vecina de El Cortijo.

La Comisión quedó instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que le han sido ofrecidos en el sumario número 380 1935, que se instruye por aban-

do de la niña María Urquiza Astola, en el portal del Asilo el día 4 de noviembre último, acordando no mostrarse parte en el mismo por confiar en la rectitud del Juzgado.

Vista comunicación del señor Administrador del Asilo provincial, participando que por don Julio Castroviejo, vecino de Vitoria, le ha sido entregada la cantidad de mil pesetas, donadas por doña Felisa Espinosa Marín, recientemente fallecida en El Rasillo de Cameros, con destino a beneficiar a los acogidos en la Casa de Beneficencia, se acordó dar las gracias más expresivas al referido señor don Julio Castroviejo.

Dar las gracias más expresivas a don Julián Pérez Inigo, vecino de esta capital, por haber obsequiado a los niños y niñas del Asilo provincial con plátanos y pasteles el día 8 del presente mes de diciembre.

Aprobar la cuenta que presenta el Cuespo de Investigación y Vigilancia de esta provincia, importante 272'45 pesetas, las que han sido anticipadas para la administración del mencionado servicio de bagajes durante el pasado mes de noviembre.

Examinadas las actas de subastas celebradas para la contrata del suministro de carne de cebón de 1.ª y de 2.ª, huevos para la Beneficencia y Hospital, leche, leña para cocinas, carbón vegetal, galleta, ock y cisco para los establecimientos de Beneficencia y Hospital, resultan adjudicadas provisionalmente la de huevos para la Beneficencia a don Angel Arriaga a 475 pesetas el kilogramo, la de leche a don Roque Medel a 0'44 pesetas el litro, y la de leña para cocinas a don Donato Sáenz de Villanueva de Cameros, a 38 pesetas la tonelada, no pudiéndose adjudicar definitivamente estos remates en tanto no se transcurran los cinco días de plazo que a los efectos de reclamación señala el artículo 16 del Reglamento de Obras y Servicios municipales y provinciales, y quedando desiertas por falta de licitadores, la de carne de cebón de 1.ª y de 2.ª, huevos para el Hospital, carbón vegetal, galleta, ock y cisco, se acordó la celebración de segundas subastas el día 8 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo el mismo tipo que sirvió de base para las primeras.

Aprobar diferentes facturas y valores por distintos servicios y sumi-

nistros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Rectificar las cédulas personales de los contribuyentes, vecinos de Santo Domingo de la Calzada, don Manuel Martínez Bravo y don Indalecio Criales Ijalba.

Desestimar la reclamación presentada sobre su clasificación de la cédula personal de la vecina de esta Capital doña Elisa López Fernández, como así bien la de la señora Superiora de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas con residencia en Calahorra.

El Tribunal Económico Administrativo Provincial, remite el fallo recaído en el recurso interpuesto por don Mauricio Lusa Ibeas, contra acuerdo de la Excm. Comisión Gestora por clasificación de su cédula personal del ejercicio 1934, en el sentido de desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo, se acordó quedar enterada y que se cumpla el fallo del Tribunal en sus propios términos.

Aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio del año actual y pueblo de Arnedillo.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando el reintegro en dicho Establecimiento de la niña Petra García Andrés, huérfana, natural de Santo Domingo de la Calzada, la cual salió a vivir con su hermano Juan García, que se encuentra sin trabajo y en ignorado paradero; del Licenciado don Félix Macua, acusando recibo de oficio de esta Excm. Diputación provincial, relativo a la enferma y asilada doña Leonor del Saz Martín, y asimismo de todos los documentos que en el mismo se relacionan, habiendo comenzado previa consulta al Médico Sr. Caballero, las diligencias necesarias encaminadas al cumplimiento de lo acordado.

Se procedió al sorteo para amortizar las obligaciones de la Diputación, Caja Vitícola y obligaciones hipotecarias, que dió el siguiente resultado:

**DEUDA PROVINCIAL**  
Emisión 1.º de abril de 1919

|       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 15    | 30    | 45    | 58    | 62    | 105   |
| 111   | 145   | 158   | 185   | 290   | 372   |
| 380   | 458   | 495   | 560   | 613   | 652   |
| 658   | 777   | 1.412 | 1.835 | 2.452 | 2.458 |
| 2.465 | 2.500 | 2.501 |       |       |       |

Emisión 1.º de abril de 1922

|     |     |     |       |       |
|-----|-----|-----|-------|-------|
| 105 | 203 | 352 | 458   | 555   |
| 623 | 715 | 852 | 1.025 | 1.111 |

CAJA VITÍCOLA

|       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| 3.088 | 3.113 | 3.120 | 3.162 | 3.182 |
| 3.199 | 3.216 | 3.224 | 3.246 | 3.250 |
| 3.264 | 3.274 | 3.281 | 3.288 | 3.331 |
| 3.338 | 3.367 | 3.383 | 3.392 | 3.414 |
| 3.432 | 3.440 | 3.462 | 3.472 | 3.491 |
| 3.503 | 3.509 | 3.525 | 3.541 | 3.556 |
| 3.576 | 3.587 | 3.612 | 3.644 | 3.660 |
| 3.679 | 3.713 | 3.720 | 3.738 | 3.750 |
| 3.775 | 3.782 | 3.789 | 3.804 | 3.819 |
| 3.834 | 3.883 | 3.889 | 3.904 | 3.913 |
| 3.922 | 3.951 | 3.965 | 3.983 | 4.074 |
| 4.082 | 4.091 | 4.092 | 4.095 | 4.096 |
| 4.119 | 4.121 | 4.122 | 4.128 | 4.131 |
| 4.135 | 4.139 | 4.142 | 4.143 | 4.151 |
| 4.152 | 4.163 | 4.169 | 4.171 | 4.175 |
| 4.179 | 4.185 | 4.191 | 4.195 | 4.197 |
| 4.205 | 4.208 | 4.214 |       |       |

HIPOTECARIA

|     |     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 9   | 20  | 52  | 58  | 66  | 98  | 100 |
| 109 | 115 | 142 | 152 | 159 | 196 | 199 |
| 248 | 252 | 258 | 271 | 275 | 278 | 298 |
| 309 | 319 | 331 | 358 | 365 | 385 | 390 |
| 415 | 418 | 432 | 458 | 478 | 491 | 499 |
| 511 | 519 | 521 | 552 | 558 | 595 | 599 |
| 621 | 650 | 652 | 658 | 659 | 676 | 699 |
| 701 | 702 | 728 | 752 | 756 | 791 | 799 |
| 825 | 827 | 880 | 852 | 858 | 875 | 899 |
| 939 | 941 | 946 | 953 | 958 | 967 | 997 |
| 988 |     |     |     |     |     |     |

Siendo la hora de las dos de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla a las tres y media.

Reanudada a dicha hora con la presidencia de don Gregorio Lozano, y asistencia de los mismos señores diputados, fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza para ejecución del presupuesto de 1936

Id. para la percepción de intereses de demora sobre los ingresos que no se hacen efectivos en el plazo reglamentario.

Id. para la exacción del derecho de estancias de lesionados por accidente de trabajo en el Hospital provincial.

Id. para la exacción de derechos por asistencias, operaciones y otros servicios que se presten en el Hospital provincial, y por las estancias que causen en el mismo los enfermos distinguidos, medio pensionistas y pudientes.

Si sobre las mismas recayera la aprobación de la Excmo. Comisión Gestora, deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las tres últimas, siendo reclamables durante el plazo de 15

días, para ser remitidas seguidamente a la Superioridad al efecto de ser autorizadas de conformidad a lo dispuesto por Orden de 4 de diciembre de 1931.

Al propio tiempo se presentan las Tarifas reformadas por el Cuerpo Médico del Hospital provincial, que han de servir para regular el devengo de derechos por la prestación de servicios en operaciones quirúrgicas, asistencias y análisis clínicos.

Se acordó utilizar como aportación municipal a los efectos del artículo 282 del Estatuto provincial el 50 por 100 del producto obtenido en el año 1924-25 del impuesto de cédulas personales que establece el apartado A) y el 100 por 100 de las cesiones y recargos legales comprendidos en los números 1, 2 y 3 del apartado B) y que en relación expresiva se remitirá a la Delegación de Hacienda de esta provincia, una vez aprobado el Presupuesto provincial para su abono trimestral y directamente a esta Excmo. Diputación. Como la Delegación de Hacienda en virtud del darscho de prioridad aplicará en la cuantía necesaria lo que representa el importe de estas cesiones, al pago de los atrasos que tengan los Ayuntamientos por sueldos y haberes de los facultativos sanitarios, y desconociendo por tanto, esta Diputación la cantidad que por tal concepto ha de percibir, se exige a los Ayuntamientos el ingreso directo en la Caja provincial, por trimestres vencidos, del total importe de la aportación municipal forzosa, sin perjuicio de abonar en la cuenta respectiva y considerar como tal las participaciones y recargos que esta Corporación perciba de la Delegación de Hacienda, devolviéndoles o compensándoles, en su caso, el sobrante si lo hubiere.

Dada cuenta del anteproyecto del presupuesto para el año 1936, y Memoria presentada por el señor Interventor de fondos provinciales, así como del proyecto y Memoria de la Comisión de Hacienda, que fueron aprobadas por unanimidad, se procedió a la lectura de las variantes introducidas por la referida Comisión de Hacienda en el presupuesto Ordinario de 1935, al aprobarse el que ha de regir en el de 1936, y que, con las acordadas por el Pleno de la Comisión Gestora, son las que se publicaron en el BOLETIN OFI

CIAL de esta provincia número 156, correspondiente al día 28 de diciembre de 1935. A propuesta del señor Lozano se acordó constara en acta el agrado con que la Corporación ha visto el aumento observado en la recaudación de cédulas personales, debido al celo y competencia con que todos los empleados de dicha Sección prestan al servicio con que se les tiene encomendado. También propuso el señor Lozano, y se acordó por unanimidad, constara en acta el sentimiento de todos los señores gestores al verse que, debido a la indisposición sufrida por el Presidente señor Zuszo, no haya podido presidir esta importante sesión de Presupuesto. Asimismo, a propuesta del señor Lozano, se hizo constar el agrado que les produce el comportamiento observado por todo el personal de la Diputación, tanto técnico como administrativo y subalterno, en particular del señor Secretario e Interventor, que, con un celo que les honra, han facilitado la labor que las leyes encomiendan a las Comisiones Gestoras provinciales. Por último, propuso el señor Lozano, y fue aceptado por unanimidad, dirigir al tanto telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, rogándole muy enérgicamente que, si ser posible, deje sin efecto el traslado del Regimiento de Infantería de Batallón número 24, que guarnece esta plaza, a la de San Sebastián, ya que a dicho Regimiento se le considera como de casa, debido a los muchos años que convive con nosotros, y ha creado en Logroño grandes lazos familiares. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL. — El Vicepresidente, Gregorio Lozano. — El Secretario, Benigno Maqua.

recurso contencioso - administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Secretario del Tribunal, (Ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Segundo Alonso Solano, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Secretario del Tribunal, (Ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el año actual de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Alcalde, Hilario Cereceda.

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Roberto Lasheras Martínez, fechado el 11 de julio interponiendo

recurso contencioso - administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Secretario del Tribunal, (Ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

ANUNCIO 2444

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Segundo Alonso Solano, fechado el 11 de julio, interponiendo recurso contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra sobre destitución del empleo que desempeñaba cuyo recurso se tramita con arreglo a lo que determina la vigente Ley municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Secretario del Tribunal, (Ilegible). — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes.

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el año actual de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 1.º de agosto de 1936. — El Alcalde, Hilario Cereceda.

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Roberto Lasheras Martínez, fechado el 11 de julio interponiendo